

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto se dispone por el artículo 78.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la lista completa de las Entidades económicas, culturales y profesionales inscritas en el Libro-Registro abierto en este Gobierno Civil y radicadas en los Municipios de esta provincia que se indican, a efectos de las próximas elecciones a celebrar por el Tercio de entidades en los aludidos Municipios.

ALCALA DE HENARES

1.—"Mutual Complutense".
2.—"Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios" (Escuela Nacional de Administración Pública).

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.255)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

De conformidad con lo preceptuado por la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que en la Sección de Hacienda y Economía de esta Secretaría general se halla expuesto al público el expediente que por la misma se tramita, referente a la cuenta general de liquidación del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al ejercicio económico de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790, párrafo segundo, de la expresada Ley, queda habilitado, a efectos de posibles reclamaciones, un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan ser formuladas por escrito, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Vázquez.

(G.—4.110)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condicio-

nes del concurso para contratar las obras de recubrimiento, con hormigón asfáltico, de la calle de López de Hoyos, entre las de Suero de Quiñones, Alfonso XIII, Escabiosa y Posterior Occidental.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa, y Dorbe.

(O.—66.845)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de piscina, solarium, vestuario y estación depuradora de la piscina en el Grupo Escolar "Menéndez Pelayo".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.846)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras

complementarias en el Grupo Escolar del Poblado de Absorción de Orcasitas, con objeto de dotarle de cerramiento, construcción de cocina, pavimentación de los patios, saneamiento de la vivienda del conserje y cambio del sistema de apertura de ventanas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.847)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO - OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER 10 PLAZAS DE CAPATACES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 4), al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—66.841)

CONCURSO - OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER 60 PLAZAS DE JARDINEROS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa,

número 4), al que deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—66.842)

CONCURSO PARA PROVEER 68 PLAZAS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 28 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 4), al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—66.843)

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER 12 PLAZAS DE OPERARIAS DE LA LIMPIEZA DE CASAS CONSISTORIALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 25 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 4), al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar.

(O.—66.844)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Rueda Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Paloma Pascual Sanz, María Dolores Funes García, María Jesús Mencía Sala y Asunción Paloma Oliva Jiménez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.107)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Servicio Meteorológico Nacional

Junta Económica

Se anuncia concurso público para la contratación del suministro de los materiales comprendidos en los expedientes que se citan:

Expediente núm. 18/66

Una estación receptora de fotografías emitidas desde satélites meteorológicos.—Importe límite: 4.981.140 pesetas.—Fianza 2 por 100: 99.622,80 pesetas.

Expediente núm. 19/66

Nueve equipos medidores de altura de nubes, con dos registradores y seis equipos medidores de visibilidad, con dos registradores.—Importe límite: 18.300.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 366.000 pesetas.

Expediente núm. 43/66

Veinte equipos de recepción radio-tele-tipo.—Importe límite: 13.250.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 265.000 pesetas.

Expediente núm. 44/66

Cuatro transmisores de onda corta de cinco Kw., tipo Funk y juego de piezas de repuesto.—Importe límite: 9.800.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 196.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas.

En el momento del concurso se presentarán, por separado, las proposiciones para cada uno de los expedientes, así como las fianzas provisionales y documentación correspondiente, verificándose el depósito del dos por ciento fijado, de conformidad con lo expuesto en el artículo ciento doce de la ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.

(G. C.—5.211)

(A.—44.579)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO

Se hace público que este Servicio, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, tramita expediente para determinar las condiciones generales de la navegación con fines particulares por el embalse de Entrepeñas.

En consecuencia, y durante un plazo de treinta días, los titulares de derechos o intereses legítimos afectados pueden examinar el expediente aportando durante igual período las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

Determinadas y aprobadas las condiciones generales antes aludidas, sólo serán sometidos a información pública los expedientes de este tipo cuya especialidad o importancia del proyecto aconsejen, de acuerdo con el artículo 87 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, la ejecución del citado trámite.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.938)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO

Se hace público que este Servicio, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y

en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, tramita expediente para determinar las condiciones generales de la navegación con fines particulares por el embalse de San Juan.

En consecuencia, y durante un plazo de treinta días, los titulares de derechos o intereses legítimos afectados pueden examinar el expediente aportando durante igual período las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

Determinadas y aprobadas las condiciones generales antes aludidas, sólo serán sometidos a información pública los expedientes de este tipo cuya especialidad o importancia del proyecto aconsejen, de acuerdo con el artículo 87 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, la ejecución del citado trámite.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.939)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO

Se hace público que este Servicio, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, tramita expediente para determinar las condiciones generales de la navegación con fines particulares por el embalse de Zorita.

En consecuencia, y durante un plazo de treinta días, los titulares de derechos o intereses legítimos afectados pueden examinar el expediente aportando durante igual período las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

Determinadas y aprobadas las condiciones generales antes aludidas, sólo serán sometidos a información pública los expedientes de este tipo cuya especialidad o importancia del proyecto aconsejen, de acuerdo con el artículo 87 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, la ejecución del citado trámite.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.940)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 10 de septiembre de 1966, para aprovechar aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de Algete (Madrid), con destino a riegos en una finca denominada "Soto de Mozanaque", incoado por la excelentísima señora doña Inés Díez de Rivera y Figueroa y don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Visto el expediente incoado a instancia de la Excmo. señora doña Inés Díez de Rivera y Figueroa, como usufructuaria, y ratificado por su hijo don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, como nudo-proprietario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de Algete (Madrid), con destino a riegos en una finca denominada "Soto de Mozanaque".

Antecedentes:

Abierto el período de competencia de Proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 14 de noviembre de 1964, sólo se presentó el de los peticionarios, al que acompañaba un Estudio Agronómico, el resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y certificación del Registro de la Propiedad de Madrid, acreditativo de la propiedad de la finca objeto del riego a favor de los peticionarios.

Posteriormente se presentó un escrito del Excmo. señor don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, en el que manifiesta ser nudo propietario de la finca denominada "Soto de Mozanaque", de la que es usufructuaria vitalicia su madre, la excelentísima señora doña Inés Díez de Rivera y Figueroa, duquesa viuda de Alburquerque, y que se encuentra conforme por completo con el proyectado riego y autoriza to-

das las actuaciones llevadas a efecto por dicha señora.

Pasado el Proyecto a informe del Servicio, a efectos de su compatibilidad con los planes del Estado, éste lo emitió en sentido de que del primer examen llevado a efecto se podía ser denegada o condicionada, de lo cual se dió conocimiento a los peticionarios, quienes contestaron dentro del plazo manifestando que, a pesar de esa circunstancia, insistía en que se prosiguiese la tramitación del expediente.

Se llevó a efecto la información pública reglamentaria, durante la cual se presentó una reclamación suscrita por don Angel Suardiá Martínez y hermanos, basándose en el hecho de ser propietarios de la finca denominada "El Porcal", que goza de concesión de aguas, y temer que, dada la escasez de aguas del río Jarama en el período de estiaje, agravada por las nuevas concesiones para el abastecimiento de Madrid, consideran que no debe autorizarse la concesión solicitada, que lesionaría los intereses del resto de los actuales regantes.

Dado traslado de dicho escrito a los peticionarios, éstos lo contestaron dentro de plazo manifestando que su petición se debe exclusivamente al natural deseo de contribuir a la elevación de la producción agrícola en su finca, en beneficio del aumento de la riqueza nacional, y que su petición no podrá nunca afectar a los intereses del señor Suardiá.

Según se deduce del Proyecto presentado, consiste éste en el estudio y descripción de las obras correspondientes a la puesta en riego de 140 Ha. de la finca "Soto de Mozanaque". Sirve de base a los cálculos un caudal de 112 l/seg., correspondientes a una dotación de 0,8 l/seg. y hectárea. La captación consiste en un pozo que se emplaza en la margen izquierda del río Jarama y se comunica con una galería de captación a través de un vertedero modulador, encima del cual se sitúa la casa de máquinas para albergar tres grupos moto-bomba de 60 CV, capaces entre los tres de elevar el caudal de cálculo a una altura manométrica de 80 m. La red fija de distribución se proyecta de fibrocemento, y en el Proyecto se describen asimismo las características de la línea e instalación eléctrica.

Se ha llevado a efecto la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado, quien hace constar que todas las obras a realizar están perfectamente dimensionadas y reflejadas en los planos que se acompañan al Proyecto, excepto en lo referente al elemento modulador, por lo que estima el proyecto admisible a los efectos de servir de base a la concesión solicitada. Respecto a la reclamación presentada, entiende que debe tenerse en cuenta en el condicionado con objeto de evitar que en el futuro se pudieran lesionar los intereses de los reclamantes, y propone se incluya una cláusula que exprese que en el período de estiaje debe existir preferencia de riegos por parte de las actuales concesiones de Aguas Públicas del río Jarama. Termina con la formulación del condicionado con sujeción al cual propone se otorgue la misma.

Han informado favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y el Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

Consideraciones:

La reclamación presentada queda atendida en la forma que expresa el Ingeniero encargado en su informe.

El expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

El Proyecto se encuentra bien redactado, las obras son adecuadas al fin que se pretende y los cálculos y dimensiones de las mismas son aceptables, por lo que se propone su aprobación.

Por tratarse de un riego por aspersión, el caudal a conceder debe ser el correspondiente a la dotación usual de 0,6 l/seg. y hectárea.

Los informes emitidos son favorables.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el Proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Ponte, en Madrid, a junio de 1964, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 4.766.500 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

B) Autorizar a doña Inés Díez de Rivera y Figueroa, como usufructuaria, y a don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, como nudo propietario, para aprovechar un caudal continuo de 84 litros por segundo de aguas derivadas del río Jarama, correspondiente a una dotación unitaria de 0,6 litros-segundo y Ha. con destino al riego de 140 Ha. de la finca de su propiedad denominada "Soto de Mozanaque", sita en término municipal de Algete (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª No podrá derivarse un volumen superior a los 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas en los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Tajo el proyecto correspondiente, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Tajo al Alcalde de Algete, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

12. Cuando los terrenos que se pretendan regar queden dominados en su día por algún construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas

económico-administrativas que se dicten con carácter general.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15,00 pesetas, según dispone el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes para satisfacer el referido impuesto en su caso." (Referencia: A-61-D-426).

Madrid, 14 de octubre de 1966. — El Director general, P. D., firmado y rubricado. (Firma ilegible.)

Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.087) (O.—66.815)

ORGANIZACION SINDICAL CONCURSO PUBLICO

La Organización Sindical, a través del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, convoca concurso público para la edición de cuatro revistas con destino al Instituto de Estudios Sindicales y Cooperativos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas se encuentra a disposición de las Casas a quienes pudiera interesar en el mencionado Servicio, calle Huertas, número 73, planta novena, Departamento de Ediciones Populares (Edificio "Pueblo").

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día 24 del próximo mes de noviembre.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez treinta horas del día 25 del mismo mes de noviembre, en la Sala de Juntas del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, calle Huertas, núm. 73, planta octava (Edificio "Pueblo").

Madrid, 26 de octubre de 1966. — El Jefe Nacional, José Ramón Alonso.

(G. C.—5.210) (O.—66.849)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas. — Impuesto de Sociedades

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica propuesta de inclusión en el Censo de Contribuyentes por el Impuesto Industrial.

CUOTA POR BENEFICIOS

Morata Pedre, Javier.—San Opropio 1. Junta 17-400. — Rama 15-9. — Actividad: Edición obras.
Iglesias Gómez, Agapito. — Onésimo Redondo, 12. — Junta 12-80-1. — Rama 10-1-B. — Actividad: Hotel Primera A.
Rodríguez García, Manuel. — Cuartel

Montaña, 22. — Junta 9-7-C. — Actividad: Menor de carnes.

Vinyas Clariana, Enrique. — Menorca, número 45. — Junta 17-400. — Rama 15-9. — Actividad: Edición de obras.

Sánchez Muñoz, María S. — Esparteros, 11. — Junta 17-000. — Rama 15-9. Actividad: Edición obras.

González Fuente, Luis. — Ingenieros, 6. Junta Rama XX-8-C. — Actividad: Venta menor bebidas país.

Llama Díaz, Vicente. — Oca, 33. — Junta Rama 6-2-K. — Actividad: Construcción y reparación obras.

Pastor G. Hena, José. — Armengot, 24. Junta Rama 3-16-a. — Actividad: Mayor legumbres.

Monta García, Luis. — Laguna, 4. — Rama 3-16-a. — Actividad: Mayor legumbres.

Hernández Esteban, Antonio. — Cine Carabanchel Alto, 5. — Junta 6-601. — Rama 3-16-A. — Actividad: Mayor de cereales.

Simal Patán, Gregorio.—Cl. Cristo Vega, 15 — Junta 23-611. — Rama 20-8. — Actividad: Mayor vinos y cervezas.

Martínez Castro, Manuel. — Cl. Cindra, 6. — Rama 6-2-K. — Actividad: Construcción y reparación de obras.

Gil Hornillos, Emiliano. — Hermandad, número 15. — Junta 6-601. — Rama 3-16-A. — Actividad: Mayor de cereales.

Ortega Lozano, Ananías. — Doctor Lozano, 1. — Rama 9-7-M. — Actividad: Menor de carnes.

Martínez Menéndez, Luis. — Huerta, número 58. — Junta 11-720-D. — Rama 9-7-D. — Actividad: Venta menor tocino y fiambres.

García Patier, Carlos. — Lealtad, 1. — Junta Rama 13-34-D. — Actividad: Menor bisutería y objetos regalo y fumar.

Sánchez González, Elena Nieves.—Cervantes, 22. — Rama 13-34-D. — Actividad: Menor bisutería y objetos regalo y fumar.

Aoix Sesma, Francisco.—Santiago Alio. Junta 11-720-M. — Rama 9-7-M. — Actividad: Carnicerías (no de equipo). Zona 12.

Pinel Martín, Dionisio. — Doctor Bellido, 15. — Junta 8-802-F. — Rama 6. — Actividad: Albañilería.

Pérez Martín, Ramón. — Ct. Angeles, número 15. — Rama XV-10-c. — Actividad: Librerías en general.

Rodríguez Marín, Javier. — Preciados, número 11. — Junta 21-624-B. — Rama 18-11-B. — Actividad: Venta menor vestido y tocado.

Martín González, Angel. — Arenal, 5. Junta 21-624-B. — Rama 18-11-B. — Actividad: Venta menor vestido y tocado.

Jaramillo Melquizo, Alber. — S. Buenaventura, 1. — Junta 17-701-B. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Morales Pascual, Rafael. — Junta 17-701-B. — Juan Bautista de Toledo, 49. — Rama XV-10-c. — Actividad: Librerías en general.

Campos Raquero, Emeterio. — Divino Vallés, 28. — Junta 23-611. — Rama 20-8. — Actividad: Menor vinos y cervezas.

Torriente Cruz, Pablo. — Maestro Arbós, 3. — Rama 2-6-K. — Actividad: Construcción y reparación obras.

Parra Fernán, Salvador. — Cl. Aragón, número 12. — Junta 12-850-G. — Rama 10-4-C. — Actividad: Restaurante.

Nieto Sánchez, Mariano.—Coslada, 29. Junta 12-850-I. — Rama 10-4-I. — Actividad: Restaurantes.

Bermejo Riofrío, Carmen. — Cl. Clara Rey, 3. — Junta 13-641-G. — Rama 11-25-G. — Actividad: Menor Perfumería.

Rodríguez Flores, Jesús. — Juan Tornero, 2. — Junta 11-720-L. — Rama 9-7-L. — Actividad: Carnicerías (no de equipo). Zona 11.

Sánchez González, Luis. — Solana Luche, 6. — Junta 14-6.011-B. — Rama 12-7-B. — Actividad: Mayor de maderas corrientes.

Pardillo Larena, José M. — Navalmaral de la Mata, 53. — Junta 14-6.011-B. Rama 12-7-B. — Actividad: Mayor de maderas corrientes.

López Vitón, Manuel. — Fuente Mora, número 4. — Junta 11-65. — Rama IX-5. — Comercio de leche.

Morales Molina, Manuel. — Cl. Bolivia, número 10. — Junta 23-611. — Rama 20-9. — Actividad: Menor vinos y cervezas.

Castellote Daza, Leonardo. — Mc. M. Antón Martín, 047.—Junta 11-720.—Rama 9-7-J. — Actividad: Menor carnes, puesto.

Castellote Baranda, Guil.—Mc. M. Antón Martín 051. — Junta 11-720-J. — Rama 9-7-J. — Actividad: Menor carnes, puesto.

Aranda Pérez, José. — Doctor Cortezo, número 15. — Rama 13-34-D. — Actividad: Menor bisutería y objetos regalo y fumar.

Rueda Galindo, Francisco. — Conde, número 8. — Junta 11-65. — Rama IX-5. Actividad: Comercio de leche.

Mazán Illana, Cándido. — Cruz, 9. — Junta 21-624-B. — Rama 18-11-B. — Actividad: Venta menor vestido y tocado.

Sanz Abad, Octavio. — P. San Blas, número 29. — Junta 23-611. — Rama 20-9. — Actividad: Venta menor vinos país.

Cristóbal Hernanz Laonci. — Cl. Antonio Cantalajo, 35. — Junta 23-611. — Rama 20-8. — Actividad: Menor bebidas del país.

García Blando, Dolores. — María Teresa Sáez, H. 49. — Junta 23-611. — Rama 20-9. — Actividad: Venta menor vinos del país.

Mauria López, Inés. — Plaza de Bami, número 24. — Junta 23-611. — Rama 20-9. — Actividad: Ventas menor vinos del país.

Matarranz Domínguez, Valentina. — Juan Bravo, 75. — Junta 21-63-1-I. — Rama 18-8-1. — Actividad: Mercería.

Santos Adura, Asunción. — Pablo Luna, 19. — Junta 21-631-G. — Rama 18-8-G. — Actividad: Venta menor artículos mercería.

Aznar Ruiz, Esperanza. — Plaza de San Miguel, 5. — Junta 21-63-1-c.—Rama 18-8-c. — Actividad: Venta al por menor de artículos de mercería.

Nieto Got, Hipólito. — Mayor, 4. — Junta 21-631-B. — Rama 18-8-B. — Actividad: Mercería.

Pérez Hernández, Carlos. — Moratalaz, polígono H. — Junta 12-851-LMN. — Rama 10-5-LMN. — Actividad: Cafeterías.

Piñeiro Hermida, Jesús.—Almadén, 14. Junta 12-851-J. — Rama 10-5-J. — Actividad: Cafetería.

Romero Martínez, Faustino. — Cl. San Illán, 18. — Junta 12-853-L. — Rama 10-6-L. — Actividad: Taberna.

Rodríguez Fernández, Juan. — Camino Viejo de Leganés, 111. — Junta 12-853-L. — Rama 10-6-L. — Actividad: Taberna.

Fernández Peino, Francisca. — Cr. Leganés, 26. — Junta 12-853-L. — Rama 10-6-L. — Actividad: Taberna.

García Gamboa, Ignacio. — Cm. Piqueñas, 37. — Junta 12-853-L. — Rama 10-6-L. — Actividad: Tabernas.

Alvarez Concepción, Rafael. — Amparo, 25. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Martín Rubio, Florencio. — Avenida Doctor Federico Rubio.—Rama 12-3-F.—Actividad: Talleres de ebanistería.

Marcos Vela, Paulino. — Santiago, 13. Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Rafols Jehloemer, W. — Mártires Concepcionistas, 17. — Junta 17-701-B. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

López Alvarez, Timoteo. — Alfonso XIII, 13. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Rincón Hernán, Cristóbal. — San Evaristo, 4. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Muñoz Tabares, Bruno. — Leganés, 1. Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Gómez Callejo, Enrique. — Ramón Luján, 70. — Rama 12-3-F.—Actividad: Talleres de ebanistería.

Morillas Boyano, Antonio. — Pírta, 21. Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Díaz Velasco, José. — Parra, 27. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Bautista Quiroga, Juan.—Valle Oro, 8.—Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Sánchez Alvarez, Jesús. — Piña, 87. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Sánchez Alvarez, Jesús. — Piña, 87. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Mínguez Díez, Eduardo. — Matilde Hernández, 71. — Rama 12-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Hernández Bla, Esteban. — Plaza del Angel, 15. — Junta 13-633-J. — Rama XI-24-J. — Actividad: Venta menor drogas.

Asubita Garavilla, Begoña. — Fuenca-rral, 54. — Junta 15-633-e. — Rama 13-34-c. — Actividad: Venta menor bisutería ordinaria

Leirado Fernández, Jacobo. — Mercado Barceló, 63. — Rama 9-7-C. — Actividad: Menor de carnes.

Tirado García, Luis. — Hortaleza, 96. — Junta 3-60-B. — Rama 3-1-B. — Actividad: Elab. venta dulces propios.

Rodríguez Jover, José. — Buen Gobernador, 3. — Junta 3-60-H.—Rama 3-1-H. Actividad: Menor artículos de confitería.

Cisneros Alvarez, César. — Arriaza, 5. Junta 12-850-C. — Rama 10-4-C. — Actividad: Restaurante.

Pérez Gallego, J. Manuel. — Colonia Ciudad del Pino, 4. — Junta 12-850-E.—Rama 10-4-E. — Actividad: Restaurante.

Isham Chistás, James. — Plaza República Argentina, 7. — Junta 12-850-G. — Rama 10-4-5. — Actividad: Restaurante.

P. Aragón Ramos, Angel A. — Mic. Mal. Iglesias, 3. — Junta 12-550-G.—Rama 10-4-G. — Actividad: Restaurante.

Alonso Sagredo, Eladio. — Cl. María Teresa Sáez H., 49. — Junta 12-850-h.—Rama 10-4-h. — Actividad: Restaurante.

Iglesias Alvarez, José.—Santa Teclva 12. Junta 12-850-h. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

Caballero Pérez, Eduardo. — Avenida Donostiarra, 16. — Junta 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

González Dávila, Saturnino. — Opticos, número 14. — Junta 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

González Gallego, Dolores. — José María Cervero, 8. — Junta 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

Montero Barrios, Juan A. — Labradores, 18. — Junta 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

Santana Zamora, Eufasio. — José María Cervero, 8. — Junta 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

Trovisquería, Joaquín Carlos. — Izarra Cnjas, 24. — Junta 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

Remesal Barrio, Antonio. — Santa Tecla, 5. — Junta, 12-850-H. — Rama 10-4-H. — Actividad: Restaurante.

Pradas Román, Francisco. — Atocha, 9. Junta 12-850-I. — Rama 10-4-I. — Actividad: Restaurante.

Val Pérez, Emiliano. — General Ricardos, 152. — Junta 12-850-KLM. — Rama 10-4-KLM. — Actividad: Restaurante.

Salas Ivón, Costa. — Avenida José Antonio, 55. — Junta 17-701-B.—Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Ibáñez López, Pedro. — Ventillas, 5. — Junta 12-852-M. — Rama 10-6-M. — Actividad: Tabernas.

Lesma Rey, Juan. — Avenida San Diego, 136. — Junta 12-853-M.—Actividad: Tabernas.

Dieguez, Manuel. — Sierra Alcaraz, 36. Junta 12-853-M. — Rama 10-6-M. — Actividad: Tabernas.

Serrano Romero, Angustias. — Gregorio López, 6. — Junta 12-853-M. — Rama 10-6-M. — Actividad: Tabernas.

Navas García, Dalmacia.—Monte Iguel-do, 17. — Junta 12-853-M. — Rama 10-6-M. — Actividad: Tabernas.

Losada Monterrubio, José. — Corredera Alta de San Pablo, 19. — Junta 12-850-B. Rama 10-4-B.—Actividad: Restaurante.

Morueco Hernández, Luis. — Desengaño, 4-11, y Victoria, 2. — Junta 12-850-B. Rama 10-4-B. — Actividad: Restaurante y café o bar.

Martín S. Segundo, Mariano. — Infantas, 42. — Junta 12-850-B. — Rama 10-4-B. — Actividad: Restaurante.

Sáinz de la Maza, Norberto.—Silva, 17. Junta 12-850-B. — Rama 10-4-B. — Actividad: Restaurante.

Alonso Mateos, Anastas. — Paseo Castellana, 29. — Junta 12-852-N. — Rama 10-23.—Actividad: Quiosco bebidas calle.

Isla García, María.—Pza. Castellana, 61. Junta 12-852-N. — Rama 10-23. — Actividad: Cafés, bares y afines quioscos.

Fernández Lacrus, Santiago. — Esparteros, 1. — Junta 14-61-F. — Rama 12-8-H. — Actividad: Comercio de muebles.

Rodríguez Parra, Arturo. — San Ildefonso, 7. — Junta 15-650. — Rama 13-28. — Actividad: Menor camas metal.

Gras Navarro, Rosa. — Hartzembusch, número 52. — Junta 21-631-E. — Rama 18-8-E. — Actividad: Venta menor artículos mercería.

Alonso Sanz, Teodora. — Palma, 40. — Junta 21-631-E. — Rama 18-8-E. — Actividad: Menor artículos mercería.

López Romero, Carmen. — Amparo, 86. — Junta 21-631-J. — Rama 18-8-J. — Actividad: Menor artículos mercería.

López Fernández, Rosario. — Plaza Calvo Sotelo, 6. — Junta 15-621-C. — Rama 13-24-C. — Actividad: Venta menor ferretería.

Pérez Calderón, Tomás. — Bueso Pineada, 7. — Junta 21-624-FGH. — Rama 18-11-FGH. — Actividad: Venta menor vestidos, tocados.

Luque Asensio, Antonio. — Marqués Corbera, 51. — Junta 21-624-FGH. — Rama 18-11-FGH. — Actividad: Venta menor vestidos tocados.

Vaquero Martín, Carlos. — Cl. Hermanos de Pablo, 2. — Junta 21-625-H. — Rama 18-11-H. — Actividad menor vestidos.

Guillén Salaya, Francisco. — Plaza Tirso de Molina, 10. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Aldea Domínguez, Teodoro. — General Álvarez de Castro, 1. — Junta 17-701-C. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librería en general.

Cañallos Sanahuja, Ramón. — Tutor, 48. — Junta 17-701-C. — Rama XV-10-C. — Actividad: Venta menor libros diversos.

Hourcado Coderque, José. — General Álvarez de Castro, 25. — Junta 17-701-B. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Rial Moreira, Cándido. — San Bernardo, 35. — Junta 17-701-B. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Sánchez Pineda, José. — Amparo, 97. — Rama 6-2-K. — Actividad: Construcción y reparación obras.

Guillermo Delgado, Julián. — Cl. Jesús y María, RM 020. — Junta 23-611. — Rama 20-9. — Actividad: Menor vinos y cervezas.

Martínez Díaz, Gonzalo. — Moncloa, 4. — Junta 17-701-C. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Portella Díaz, Elena. — Alcalde Sáinz de Baranda, 25. — Junta 17-701-B. — Rama XV-10-C. — Actividad: Librerías en general.

Gazol Sánchez, Patrocinio. — Cedaceiros, 6. — Rama XV-10-C. — Actividades: Librerías en general.

Orlemont, Peter. — Paseo de la Castellana, 55. — Junta 14-711. — Rama 12-9. — Actividad: Menor de molduras, marcos y similares.

García Fernández, David. — Lope de Rueda, 56. — Junta 11-720-J. — Rama 9-7-J. — Actividad: Carnicerías (no de equino), zona 9.

Salazar Fernández, Ruperto. — Hilarión Eslava, 59. — Junta 12-850-D. — Rama 10-4-D. — Actividad: Restaurante.

Gómez Lavín, Manuel. — Cl. Claudio Coello, 58. — Junta 11-65. — Rama 9-5. — Actividad: Comercio de leche.

Polo Carrasco, Calixto. — Lope de Rueda, 11. — Junta 11-720-I. — Rama 9-7-I. — Actividad: Venta menor tocino, fiambres.

Carreño Ortega, Vicente. — Lope de Rueda, 19. — Junta 11-72-2. — Actividad: Venta menor tocino y fiambres.

Zamora Álvarez, Amparo. — Pz. Norte, 8. — Junta 11-720-F. — Rama 9-7-F. — Actividad: Venta menor tocino y fiambres.

Gonzalo Carbón, Esperanza. — José Anduizar, 4. — Junta 11-720. — Rama 9-7-F. — Actividad: Venta menor tocino y fiambres.

Fernández Fernández, Francisca. — Lope de Rueda, 7. — Junta 14-711. — Rama 12-9. — Actividad: Menor de molduras, marcos y similares.

Velasco Arranz, Angeles. — Lope de Rueda, 13. — Junta 12-800. — Rama 10-1-A. — Actividad: Hoteles de lujo.

Schwartz, Ladislao. — Antonio Acuña, número 25. — Rama 13-34-D. — Actividad: Menor bisutería y objetos regalo y fumar.

Gallego Macareno, Manuel. — Varea, número 27. — Junta 12-853-M. — Rama 10-6-M. — Actividad: Tabernas.

Cristóbal Hernán, Leoncio. — Plaza de Valle Suchil, 3. — Junta 12-850-d. Rama 10-4-d. — Actividad: Restaurante.

Martín Martín, Mauro. — Carlos Martínez Alvarez, 37. — Junta 12-852-M. — Rama 10-19-M. — Actividad: Café o bar.

Rodríguez Sánchez, Ricardo. — Julia Nevot, 12. — Junta 3-620-L. — Rama 3-15-L. — Actividad: Venta menor ultramarinos.

Martínez Puig, Isidra. — Zalamea, 3. — Junta 12-852-H. — Rama 10-14-H. — Actividad: Café o bar.

Fernández Hernández, Man. — M. Antón Martín, 89. — Rama 9-7-J. — Actividad: Menor de carnes.

Cantelar Adeva, M., Carmen. — Avenida Generalísimo, 2. — Junta 21-624-M. — Actividad: Menor prendas hechas.

Marín Palacios, Eleuterio. — Marciano Santam, 6. — Junta 21-624-FGH. — Rama 18-11-FGH. — Actividad: Venta menor vestidos y tocados.

Wu Wing, Shun. — Avenida del Generalísimo, 43. — Junta 21-624-FGH. — Rama 18-11-FGH. — Actividad: Venta menor vestidos y tocados.

Sanz Casado, Rafael. — Mar Japón, 14. — Rama 12-3-F. — Actividad: Talleres de ebanistería.

Terol Escribano, Javier. — Cl. Alcalá, número 126. — Junta 19-710-H. — Rama 17-9-H. — Actividad: Menor calzado lujo.

Bascuñana Castro, María. — Cl. Recoletos, 9. — Junta 19-710-i. — Rama 17-9-i. — Actividad: Menor calzado lujo.

Martín Pradere, Julián. — Ibiza, 64. — Junta 6-601. — Rama 3-16-A. — Actividad: Mayor de cereales.

León Roldán, José. — Clara Rey, 56. — Rama XX-8-C. — Actividad: Venta menor bebidas país.

Fernández Dorado, Ceferino. — Quintanar, 13. — Junta 11-720-G. — Rama 9-7-G. — Actividad: Carnicerías (no de equino), zona 6.

Ortiz Alcarria, Angel. — Orcasitas, 74. — Junta 13-633-K. — Rama XI-24-K. — Actividad: Venta menor drogas.

Menéndez Argüelles, Juan. — Junta 13-633-L. — Rama XI-24-L. — Actividad: Venta menor drogas.

Garrido María, V. — Alcalá, 222. — Junta 13-641-n. — Rama 11-25-H. — Actividad: Menor perfumería.

Escudero Cruz, Julia. — José Luis Arrese, 10. — Junta 13-641-H. — Rama 11-25-H. — Actividad: Menor perfumería.

García Martín, Domingo. — Agustía, 35. — Junta 11-720-G. — Rama 9-7-G. — Actividad: Carnicerías (no de equino), zona 6.

Gómez Cabrillo, Hilario. — Cl. Ezequiel Solana, 33. — Junta 11-65. — Rama 9-5. — Actividad: Comercio de leche.

Martínez Espada, Aurelio. — Fc.ª Romero Vts., 6. — Junta 23-611. — Rama 20-9. — Actividad: Venta menor vinos país.

Timón Hernández, Miguel. — Música, 12. — Junta 12-852-H. — Rama 10-14-H. — Actividad: Café o bar.

Polo Fernández, Jacinto. — Cl. Maquinaria, 11. — Junta 12-852-H. — Actividad: Café o bar.

Díaz Rubiera, Claudio. — Rosario Romero, 7. — Junta 12-853-F. — Rama 10-6-F. — Actividad: Tabernas.

Rodríguez Domínguez, Amador. — VP. Santa Ana Puert. 3. — Junta 3-620-N. — Rama 3-15-N. — Actividad: Venta menor alimentos.

Buezas Carrión, Laureano. — Cl. Ramírez Tomé, 4. — Junta 3-620-Z. — Rama 3-20-M. — Actividad: Venta menor comestibles.

Fernández Nogales, Emilio. — Cl. Cinco Caminos, 45. — Junta 3-620-S. — Rama 3-20-F. — Actividad: Venta menor comestibles.

Santiago Torres, Salvadora. — Cl. Pedro Jiménez, 6. — Junta 3-620-X. — Rama 3-20-K. — Actividad: Venta menor comestibles.

Madrid, 23 de septiembre de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.022)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamientos

BREA DE TAJO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1967.

Brea de Tajo, 20 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.212) (X.—3.843)

MORALEJA DE ENMEDIO

Aprobada la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por vía pública, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, 25 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.213) (X.—3.844)

NAVALCARNERO

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1967, cuyo documento queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días para su examen y a efectos de reclamaciones, las que, en su caso, serán dirigidas al Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, teniendo personalidad las personas o entidades comprendidas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por las causas que se enumeran en el 684 de dicha Ley.

Navalcarnero, 22 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.214) (O.—66.850)

ROBLEDO DE CHAVELA

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, que empezarán a contarse desde el mismo día en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se celebrarán con el carácter de urgencia, en lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera y leña que a continuación se detallan:

Lote núm. 3. — De 5.896 pinos de la especie pinaster soflamados, con un volumen de 1.850 metros cúbicos de madera y 370 de leña de copas existentes en el monte núm. 45 del Catálogo de los Propios de este Municipio, denominado "Monte Agudillo", bajo el tipo de licitación de 651.200 pesetas. El precio índice asignado es el de 814.000 pesetas.

Lote núm. 4. — De 4.968 pinos soflamados, con un volumen de 833 metros cúbicos de madera y 167 de leñas de copas, procedentes del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 293.220 pesetas. El precio índice es el de 366.525 pesetas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable, en las horas de oficina, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", finalizando el plazo de admisión a las trece treinta horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán presentar en la Mesa, en el momento de la admisión, los documentos que acrediten los extremos siguientes:

a) Hallarse al corriente en el pago de la Licencia fiscal correspondiente.

b) De haber depositado en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual al dos por ciento del tipo de licitación señalado para cada lote.

c) Declaración en la que se afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir en Arcas municipales fianza definitiva por una cantidad

igual al cuatro por ciento de aquella en la que radique la adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas, se celebrará otra segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Robledo de Chavela, a 26 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de con residencia y vecindad en la calle de, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha, por sí (o en representación de) según acredita, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha para la enajenación de un aprovechamiento de maderas y leñas de (se especificará el volumento y el número del lote) en el monte de los Propios del Municipio de Robledo de Chavela, denominado "Monte Agudillo".

Accepta todas las condiciones especificadas en los pliegos y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

Robledo de Chavela, fecha y firma. (G. C.—5.215) (O.—66.851)

MORALEJA DE ENMEDIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito en el vigente Presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Moraleja de Enmedio, 25 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.216) (O.—66.852)

ORUSCO

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, expedientes de Habilitación de crédito y Suplemento de crédito con transferencia.

Orusco, 26 de octubre de 1966. — El Alcalde, Eugenio Justo. (G. C.—5.217) (O.—66.853)

VALDEMORILLO

Instruido expediente de Suplemento de crédito, con cargo al superávit, para atender al pago de obligaciones, en la cuantía de 167.000 pesetas, en el Presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 24 de octubre de 1966. — El Alcalde, Francisco Rozadilla González. (G. C.—5.218) (O.—66.854)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordada la prórroga de todas las Ordenanzas fiscales que han regido en 1966, para que sin modificación alguna rijan en el próximo ejercicio de 1967, quedan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones. Igualmente, y por el mismo espacio de tiempo, queda expuesta al público la Ordenanza de nueva creación que regula el impuesto sobre Circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Villanueva de la Cañada, a 20 de octubre de 1966. — El Alcalde, Justo Serrano. (G. C.—5.219) (X.—3.845)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento núm. 2 de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de octubre de 1966. — El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz. (G. C.—5.220) (O.—66.855)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en la Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen en trámite de ejecución de lo convenido en acto de conciliación por salarios, bajo el núm. 347 de 1965, a instancia de Pedro Alzina Bernal, contra Margarita Ruiz de Lihori, domiciliada en esta capital, calle de la Princesa, núm. 72, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres estufas de gas butano, marca "Corcho", con sus bombonas. Doce mesas de madera, bajas, de sala de fiestas. Cuarenta sillas bajas de madera. Cinco caudros óleo, diversos tamaños, de los siguientes artistas y temas: Incot, "Bañistas"; Planas Doria, "Casas"; anónimo, "Paisaje". Y. Vayreda, "Paisaje".

Un piano vertical marca "Pana Mallaral y Cia.", modelo antiguo. Cuatro tallas de madera. Varios motivos de caza, a modo de cornucopias. Dos ventiladores, uno "Numar" y otro sin marca, antiguos, metálicos. Un cuadro de J. Mongrell, de la escuela aveloniana, al óleo, con cristal, tema de mujer con niño en brazos, de 0,47 por 0,41 centímetros. Un cuadro al óleo del pintor Víctor Moya, tema chica joven, con cristal, de 0,77 por 0,65 centímetros. Todo ello valorado en 34.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avajúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación se verificará a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.688)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 437 de 1964, que en período de ejecución de sentencia se siguen contra don José San Emeterio Domingo, se ha acordado en providencia dictada al efecto sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el diez por ciento del importe del avalúo de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes a subastar, que se encuentran en el domicilio del demandado, sito en Sagunto, núm. 3; y

Cuarta. Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:
Un televisor "Philips", de 23 pulgadas. Una nevera "Westinghouse". Una lavadora "Hoover". Un aparato de radio "Telefonken". Un transistor "Philips". Una máquina de coser "Sigma". Un comedor

completo. Un mueble-bar librería. Sillas, lámparas y otros que constan reseñados en los autos, todos los cuales han sido valorados pericialmente en la cantidad total de veinticinco mil ciento cincuenta pesetas (25.150,00 ptas.).

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, con anterioridad a la fecha señalada para la subasta, y se fijará otro ejemplar del presente en el tablón de anuncios de esta Magistratura, lo expido en Madrid, a 17 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado).

(C.—28.686)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre rescisión de contrato se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de doña Rosa María Delgado y seis más, contra Empresa Incosa, con los números 907 al 913 de 1966, tramitados como acumulados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

En Madrid, a 19 de octubre de 1966.—

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre rescisión de contrato, tramitados como acumulados, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Rosa María Delgado, don Felipe Pardo Estévez, don José Chamero Chamero, don Sebastián Buiza Hidalgo, doña Elvira Domínguez Lázaro, doña Elisa Mínguez González y don Antonio Rosa Mata, en nombre de su hija Angeles Rosa Estéban, asistidos del Letrado señor Ayuso; y de otra, como demandada, Empresa Incosa; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro terminados los contratos de trabajo de los demandantes con la Empresa demandada "Incosa", y condeno a ésta a pagar a aquellos, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: a doña Rosa María Delgado, 4.000 pesetas; a don Felipe Pardo Estévez, 9.000 pesetas; a don José Chamero Chamero, 8.000 pesetas; a don Sebastián Buiza Hidalgo, 4.500 pesetas; a doña Elvira Domínguez Lázaro, 7.500 pesetas; a doña Elisa Mínguez González, 10.000 pesetas, y a doña Angeles Rosa Estéban, 2.500 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en los cinco días siguientes al de la notificación y designando el nombre y domicilio del Letrado que ha de formalizarlo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es patrono, exhiba y entregue en la Secretaría de la Magistratura el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente número 75.567, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia, y depositar también 250 pesetas en la cuenta corriente núm. 117 de la Sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debiendo entregarse el resguardo en la Secretaría de la Magistratura al tiempo del escrito de formalización del recurso, declarándose desistido el recurso si no se constituye este segundo depósito en la forma expresada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro.

Publicación

En el día de su fecha, y por el Magistrado que la firma, fué leída y publicada la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe. — Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empresa "Incosa", cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a 20 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.433)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 8 de mayo y 13 de julio de 1966, que fijaron el justiprecio a terrenos expropiados en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, propiedad de don Leonardo Bas Arenas, pleito al que ha correspondido el núm. 233 de 1966.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. G.—4.453)

Providencia de 17 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. señor don José María Alfaro y Polanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo o fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de mayo de 1966, que resolvió reclamación núm. 4.353/62, promovida contra liquidación practicada por la Sección de Contribución sobre la Renta, ejercicio 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 235 de 1966.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.446)

Providencia de 17 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino García-Rojo y Merlo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo o resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Madrid de 27 de mayo de 1963, que concedió autorización para derribar y edificar la finca núm. 25 de la calle de Antonio Salvador, de esta capital, inmueble que consta de cuatro viviendas y ningún local de negocio, pleito al que ha correspondido el núm. 191 de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.452)

Providencia de 19 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Esteban Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 15 de julio de 1966, que desestimó recurso de alzada promovido contra acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, adoptado en 3 de diciembre de 1965,

por el que se incluyó la finca núm. 27 de la calle de Topete, de esta capital, propiedad de don José Sánchez Ruiz, en expediente rotulado CD. 10322-Y-1394 en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el núm. 237 de 1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.448)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Diego Curto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de Contribución Territorial Rústica, pleito al que ha correspondido el número 158 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.444)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix de Gregorio Bautista, como Apoderado de la Compañía Mercantil Agro-Pecuaria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de Contribución Territorial Rústica, pleito al que ha correspondido el núm. 160 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.445)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Diego Jiménez, como apoderado de "Explotaciones del Campo, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de Contribución Territorial Rústica, pleito al que ha correspondido el núm. 156 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.447)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 11 de mayo y 13 de julio de 1966, sobre justiprecio de terreno sito en la calle de Santa Hortensia, expropiados a don Juan Manuel Pradillo Moreno, pleito al que ha correspondido el número 230 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.515)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por las que se justiprecia terreno sito en la calle de Suero de Quiñones, que se ha expropiado a don Juan Abelló Pascual, pleito al que ha correspondido el número 232 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—4.517)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurelia, doña Juana y don Julio Agui García y doña Maura Agui Valero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 94, polígono 52, de la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral, expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el núm. 226 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—4.518)

Providencia de 20 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paulina Crespo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración de la finca 92, polígono 52 de la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral, pleito al que ha correspondido el núm. 222 de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—4.519)

Providencia de 23 de septiembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Blanco San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de marzo de 1966, que resolvió reclamación núm. 210 de 1965, promovida contra liquidación del impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 181 de 1966.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—4.516)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas, pisos áticos letras C) y D), en la planta séptima de la casa número cuarenta de la calle de Ibiza, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—44.600)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima "G. M. Seco, S. A.", contra don Manuel Escobar León, propietario de "Joyería Marquis", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado, que obran depositados en poder del mismo en su establecimiento de relojería de la calle de San Sebastián, número dos, de esta capital, y que han sido objeto de tasación por el perito don Fernando Ortega Blanco.

Dos relojes de oro, para señora, marca "Omega", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Dos relojes de oro, para señora, marca "Longines", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Tres relojes de oro, para señora, marca "Duward", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Dos relojes de oro, para señora, marca "Festina", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Otro reloj, marca "Cestina", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Un aparato frigorífico, eléctrico, marca "Edesa", para ciento cinco litros de capacidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—44.602)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número

tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Maquinaria y Elementos de Transportes, S. A.", contra don Manuel Díaz Becerril, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, la motocicleta embargada al demandado, marca "Ducati", matrícula M-390.612, que ha sido objeto de tasación por el perito don Jesús Arnés Sánchez, y obra depositada en poder de don Manuel González, encargado de los "Talleres Renault", y vecino de San Lorenzo del Escorial.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintidós mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha motocicleta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—44.597)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de don Joaquín Sabater Tayo, contra don Emilio Calleja González, propietario de "Confecciones Bryame", en reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de doscientas setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados, los bienes embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día quince de noviembre próximo y hora de las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Diez máquinas de coser, marca "Reflex".

Dos.—Cuatro máquinas de coser, marca "Alfa".

Tres.—Una máquina de coser, marca "Oberlok Pagasus D. G. P.". Cuatro.—Una máquina de coser, marca "Wilcoy Guilla".

Cinco.—Una máquina sacapuntas de cuello, "EMH", sin motor.

Seis.—Una máquina botonadora, "Adamson".

Siete.—Una máquina de hojales, "P. F. A. F. F.". Ocho.—Una máquina plegadora, "Wetan".

Nueve.—Dos planchas eléctricas, marca "Philips".

Diez.—Dos ventiladores eléctricos, marca "Otsein", digo, "Philips".

Once.—Dos estufas de gas butano, marca "Otsein".

Doce.—Dos planchas eléctricas, marca "Solaz".

Trece.—Una máquina eléctrica cortadora, portátil, "Super Ryt".

Catorce.—Una máquina eléctrica cortadora de cintas, con motor eléctrico.

Quince.—Doscientos metros de estertería de metal, desmontable.

Dieciséis.—Un dictáfono con dos altavoces.

Diecisiete.—Un reloj, de pared.

Dieciocho.—Tres mil camisas de caballero de distintas tallas y en surtido de colores, con sus perchas metálicas y esponjas.

Diecinueve.—Un tresillo metálico, con almohadones de goma espuma, compuesto de mesa y tres butacas.

Veinte.—Una mesa de mármol, de centro, para habitación.

Veintiuno.—Una máquina de escribir, tipo oficina, marca "Regia".

Veintidós.—Dos mesas de formica, modernas, una con tres cajones.

Veintitrés.—Dos sillas metálicas, de goma espuma.

Veinticuatro.—Una caja fuerte empotrada, marca "SAB".

Veinticinco.—Un automóvil, marca "Renault", "Dauphine", matrícula M-244.207.

Veintiséis.—Los derechos de traspaso y arriendo del local de negocio destinado a la industria de confección de camisas, sito en la calle Modesto Lafuente, número cuarenta y cinco, de esta capital, que tiene una entrada amplia que da a una oficina, y un mostrador para venta comercial, de ciento ochenta metros cuadrados, todo incluido.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del indicado tipo.

Y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido.

Y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de la referida ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—44.591)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre de doña María Antonia Martín García, contra doña María de los Dolores Fernández-Blanco y Delgado, don José Morris Fernández-Blanco y Delgado, don Emilio Fernández-Blanco y Delgado y don Bonifacio Fernández-Blanco y Delgado y doña Dolores Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de éstos, de las siguientes:

Primera. Término de Campo Real, tierra en la "Cañada", hoy llamada de la "Vaxa", de dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas. Que linda: Saliente, Ramona Rubio; Sur, carril que baja a Loeches; Oeste, tierra de María León, y Norte, la finca número cuatro mil sesenta y cuatro del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Inscrita en el tomo ochenta y seis, folio doscientos cuarenta y cuatro, finca ochenta y dos, inscripción primera.

Segunda. Otra tierra en "Margacenas", término de Campo Real, de una fanega, seis celemines, o cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, Dionisio de Pablo; Mediodía y Norte, dos cerrillos, y Poniente, la del Presbítero don Marcelino Llantino, por la Capellanía de Granval. Inscrita en el tomo veintiocho, folio doscientos cuarenta y cuatro, finca número cuatro mil ciento cuarenta y ocho, inscripción cuarta.

Tercera. Polígono, finca uno, finca trescientos setenta y nueve, viña en "Carralcalá", término de Campo Real, con trescientas cepas blancas, en una fanega de tierra, equivalente a treinta y un áreas, cinco centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Vereda del Atajo; Mediodía y Poniente, olivar de Ramona Riesgo, y Norte, Braulio Vega. Inscrita en el tomo sesenta y cinco, folio doscientos veintidós, finca cuatro mil setenta y seis, inscripción quinta.

Cuarta. Olivar en "Vakzarza", término de Campo Real, con doce olivos, de haber cuatro y medio celemines de cañamón, o sea cinco áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Gregorio León; Mediodía, don Benito Buso; Poniente, Pablo Rodríguez, y Norte, Nicolás Alonso. Inscrita en el tomo veintinueve, folio ciento cincuenta y nueve, finca cuatro mil ciento ochenta y ocho, inscripción novena.

Quinta. Tierra o huerta en la "Fuente", término de Campo Real, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas, hoy con veinticinco olivos. Linda: al Norte, camino de Velilla; Este, lavadero público; Sur, Braulio Vega, y Oeste, Gregorio León. Inscrita en el tomo ochenta y siete, folio cincuenta y uno, finca ocho mil ciento cincuenta y siete, inscripción primera.

Sexta. Tierra a viña, con doscientas cepas y veinte olivos, en la "Majada del Conejo", término de Campo Real, de diecinueve áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Dámasa Alonso; Este, Gregorio León; Sur, Mariano Buso. Inscrita en el tomo ochenta y siete, folio cincuenta y cuatro, finca ocho mil ciento cincuenta y ocho, inscripción primera.

Séptima. Tierra en el "Cacejo", llamada de la "Tambora", término de Campo Real, de una fanega, equivalente a treinta y siete áreas y veintiséis áreas. Linda: Saliente, camino de los Quemados; Mediodía y Poniente, herederos de don Mariano Alonso, y Norte, Capellania de Antón Gordo, que posee el hijo de Victoriano de Pablo. Inscrita en el tomo cuarenta y tres, folio cincuenta y cuatro, finca mil quinientos treinta y siete, inscripción tercera.

Octava. Viña pinta, con mil doscientas cepas, en la "Espartosa o Sendero de los Lobos", hoy conocido por el "Temprano", término de Campo Real, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, once áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, viña de don Eduardo Verde; Mediodía, olivar de Juan López Soldado; Poniente, el sendero de la "Espartosa", y Norte, viñas y olivares de Bonifacio González y Pedro Bernabé. Inscrita en el tomo cuarenta y tres, folio treinta, finca cinco mil trescientos sesenta y ocho, inscripción segunda.

Novena. Tierra que antes fué alameda en "Valdezarza", término de Campo Real, de cuatro celemines, equivalentes a cinco áreas dieciséis centiáreas, con doce olivos. Linda: Saliente, tierra de Paz Alvarro; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, viña de don Juan López Soldado, postura de Leona Muñoz. Inscrita en el tomo cuarenta y cinco, folio ochenta y uno, finca cinco mil quinientos sesenta y cuatro, inscripción tercera.

Décima. Olivar en "Valhondo", en término de Campo Real, con sesenta olivos, de haber una fanega y tres celemines, o sea treinta y ocho áreas, ochenta y una centiáreas. Linda: al Norte, con la finca cinco mil quinientos cuatro del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; Este, Julián y Virgilio Paredes; Sur, herederos de Bonifacio Lozano, y Oeste, Mariano Rubio. Inscrita en el tomo ochenta y siete, folio diecinueve, finca ocho mil ciento cuarenta y cinco, inscripción primera.

Décimoprimera. Olivar antes viña blanca, en el "Monte", hoy llamada "Badem de la Viuda", término de Campo Real, hoy con cincuenta olivos, en dos fanegas de tierra, equivalentes a sesenta y dos áreas, diez centiáreas. Linda: Saliente, viña de Francisco del Pozo; Mediodía, don Eduardo Verde; Poniente, camino de Valhondo, y Norte, Luciano Uceda. Inscrita en el tomo cuarenta y tres, folio sesenta y dos, finca mil quinientos cuarenta y nueve, inscripción tercera.

Décimosegunda. Olivar en "Carracalá", término de Campo Real, llamado de Juan Díaz, con cincuenta y siete olivos, en una fanega, seis celemines de tierra, equivalentes a cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, partición de los hijos de don Bonifacio Buso; Mediodía, don Andrés Sánchez; Poniente, don Bonifacio Buso, y Norte, herederos de don Mariano Alonso. Inscrita en el tomo cuarenta y cinco, folio noventa y uno, finca cinco mil quinientos sesenta y siete, inscripción tercera.

Décimotercera. Olivar en el "Monte", a la izquierda del "Camino de Caldemembrillo", término de Campo Real, con treinta olivos, en ocho celemines de tierra,

equivalentes a veinte áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Manuel García y Garca; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, Eugenio Bernabé, y Norte, cerro concejil. Inscrita en el tomo ochenta y siete, folio sesenta, finca ocho mil ciento sesenta y uno, inscripción primera.

Décimocuarta. Olivar en el "Ramo Bendito o Carracalá", llamado de la "Herrerera", término de Campo Real, con treinta olivos, en ocho celemines de tierra, equivalentes a veinte áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Luis Bicarm; Mediodía, Capellania de Antón Gordo; Poniente, camino de la "Espartosa", y Norte, tierra de Andrés Herrero. Inscrita en el tomo ochenta y siete, folio sesenta y dos, finca ocho mil ciento sesenta y dos, inscripción primera.

Décimosexta. Tierra en la "Pedriza", término de Campo Real, de segunda clase, de haber cuatro fanegas, o una hectárea, veinticuatro áreas veinte celemines, digo centiáreas. Que linda: Saliente, la de Gregorio Rianza; Mediodía, la de Julián Morés; Poniente, senda de los corrales de la "Tía Maloja"; Ramona Buso. Inscrita en el tomo sesenta y cinco, folio ciento nueve, finca cuatro mil treinta y nueve, inscripción cuarta.

Décimosexta. Tierra en la "Pedriza", término de Campo Real, de segunda clase, de dos fanegas y seis celemines, o sea, setenta y siete áreas, sesenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, el camino de dicho sitio; Mediodía, tierra de Ramona Buso; Poniente, Dámasa Alonso, y Norte, Mariano Buso. Inscrita en el tomo veintiséis, folio ochenta, finca cuatro mil ciento diecinueve, inscripción tercera.

Décimoséptima. Tierra en el camino de la "Majadilla" o sitio del "Charco", hoy llamada de la "Tía Teresa", en término de Campo Real, de primera clase, de haber una fanega, o treinta y un áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, la de don Pedro Alonso; Mediodía, Ramona Buso, hoy Felipe Ruiz; Poniente, Antonia Rubio, hoy el camino, y Norte, el camino, hoy Pedro Alonso. Inscrita en el tomo veintiséis, folio ciento cuarenta y dos, finca cuatro mil ciento setenta y cinco, inscripción cuarta.

Décimooctava. Viña en la "Espartosa", en término de Campo Real, de una fanega y ocho celemines de cabida, con ochocientas cepas tintas, equivalentes a sesenta áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, camino de la "Espartosa"; Mediodía, doña Ramona Buso; Poniente, viña de Eugenia González, y Norte, don Mariano Buso. Inscrita en el tomo sesenta y cinco, folio ciento sesenta y seis, finca seis mil setecientos veintitrés, inscripción tercera.

Valoradas pericialmente en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.611)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Tejidos Rebes, S. A.", contra don Vicente Herro Murillo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca "Reyfra", con motor acoplado de 3/4 de fuerza (HP).

Una máquina de cortar tejidos, de la casa "Acisa", con motor eléctrico, nueva.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de veinte mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que ambas máquinas se encuentran en poder del demandado, en el taller de confecciones de Herminio Puertas, treinta y cinco, bajo izquierda y derecha (Alto de Extremadura), en esta capital.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.605)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden los autos de juicio ejecutivo (número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis), seguidos por don Angel Fernández Rojas, representado por el Procurador don Justo A. Requejo Pérez de Soto, contra la Sociedad "Rugico, S. A.", con domicilio en la avenida de América, número treinta y tres, sobre pago de trescientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes:

Un tractor, marca "Landini", tipo R-25 (ruedas neumáticas), número de motor y chasis 2.463, nuevo y sin matricular, de 25 HP.

Un tractor, marca "Landini", tipo "Landineta", con ruedas neumáticas, número de motor y chasis C-2.901, nuevo y sin matricular.

Una furgoneta tipo ambulancia, marca "Romeo", con motor de 10 HP, a gasolina, "Alfa Romeo", número A. P.-04001. 01862, chasis A-R 003334, nueva y sin matricular.

Un tractor, marca "Landini", tipo C-35, número de motor 1117844 y chasis 3021220, con ruedas de cadena, nuevo y sin matricular.

Dichos vehículos se encuentran depositados en poder de don Antonio Martínez Ramírez, mayor de edad, con domicilio en San Hermenegildo, número dieciocho, piso sexto D.

Los expresados tractores y furgoneta han sido valorados pericialmente para la subasta en la suma de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados vehículos salen a la venta en un solo lote y en la suma anteriormente indicada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General

de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos el diez por ciento efectivo de la expresada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Que el precio total en que sean rematados se consignará, previa deducción de la cantidad consignada para tomar parte en la subasta, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba. (A.—44.592)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maderas del Norte, S. A.", contra don Julián Jiménez Cortijo, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Pedro Tejeira, número dieciocho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se expresan:

Primer lote

Una máquina combinada, marca "Arcadio Corcuera", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, número 61.634.

Un cepillo, marca "Elu", con motor eléctrico acoplado, número 24.070, de 1,5 HP.

Una máquina tupí, marca "Porter Calve", portátil, con motor eléctrico acoplado, número 37.067, de 1,5 HP.

Estos bienes se encuentran depositados en el demandado.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Pedro Tejeira, número dieciocho, dedicado a taller de ebanistería.

Se ha señalado para el remate el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate del primer lote, la cantidad de diecisiete mil pesetas, y para el remate del segundo lote la cantidad de veintidós mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos lotes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El rematante de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el demandado.

La aprobación del remate, en cuanto se refiere a dichos derechos de traspaso, quedará en sus penos hasta que transcurra en plazo señalado para el ejercicio, por el arrendador, del derecho de tanteo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento en metálico del tipo de los lotes que intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava. (A.—44.593)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Victoria y

doña María del Carmen Zulueta y Carvajal, representadas por el Procurador don Román Velasco, sobre deslinde y amonajamiento de la finca propiedad de dichas señoras, al sitio de "La Gramosa", en el término municipal de Vallecas, por medio del presente se cita a los colindantes de dicha finca, cuyo domicilio se desconoce, llamados: herederos de Murcia, herederos de Valmediano, herederos de Mariano Villa Bravo y don Martín Villa Mora, para que el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en que comienza el acto, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, pudiendo presentar los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.594)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Mariano Casani Carvajal, representado por el Procurador señor Feijóo, contra doña Aurora Meñaca Carranza, viuda de Durán; doña María Durán Meñaca, don José Antonio Durán y los demás herederos que legítimamente lo pudieran ser de don Antonio Durán y Torres de Castro, sobre reclamación de ciento veintiocho mil pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por cumplido al Procurador señor Feijóo con lo ordenado en providencia de veintidós de los corrientes; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por dicho Procurador en nombre de don Mariano Casani Carvajal, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a doña Aurora Meñaca Carranza, viuda de Durán; doña María y don José Antonio Durán Meñaca, como esposa e hijos, respectivamente, y por tanto, como herederos de don Antonio Durán y Torres de Castro, a quienes se emplazará, con entrega de las copias de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y la contesten; confiriéndose traslado asimismo de dicha demanda a los demás herederos que legítimamente lo pudieran ser de don Antonio Durán y Torres de Castro, y que se ignoran, a los que se emplazará por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro también del término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. Juárez. — Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos que legítimamente lo pudieran ser de don Antonio Durán y Torres de Castro, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, el que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—44.584)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO
CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, en providencia dictada en veinticuatro del actual, en autos promovidos por doña Daniela Mora Asensio, contra don Ignacio Gómez Mora y otros, sobre resolución de arrendamiento, ha acordado se cite por primera vez,

por medio de esta cédula, a don Ignacio Gómez Mora, para que comparezca en dicho Juzgado el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.590)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el proceso de cognición que se ha seguido con el número ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Teodoro Lanseros Tabana, vecino de Zumárraga, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una caja registradora "Regna Española", modelo H 350-Z, número 857.972, y una cafetera exprés marca "Cimbali", de dos grupos. Efectos que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—44.577)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Almacenes San Mateo", S. A., representado y dirigido por el Letrado don Evelio Reillo Casanueva, contra don Tomás Díaz Funes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre, y hora de las doce.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado, don Tomás Díaz Funes, con domicilio en la calle Puerto de Costabona, número dieciséis, del Puente de Vallecas.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor "Fercu", con U. H. F., de veintitrés pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

Una nevera de hielo "Saga", en buen estado, valorada en seiscientos pesetas.

Una estufa de gas butano, "Vedette Infrasol", valorada en ochocientas pesetas.

Que hacen un total de trece mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). (A.—44.580)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "San Mateo, S. A.", representado por el Letrado don Evelio Reillo Casanueva, contra don Fernando López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre, y hora de las doce.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la esposa del demandado, doña Carmen Díaz Villamarín, con domicilio en la calle Puerto Costabona, catorce, del Puente de Vallecas.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Elver", con U. H. F., de diecinueve pulgadas, valorado en diez mil pesetas.

Un armario de cocina, esmaltado de blanco y verde, valorado en seiscientos pesetas.

Que hace un total de diez mil seiscientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). (A.—44.581)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Almacenes San Mateo, S. A.", representados y dirigidos por el Letrado don Evelio Reillo Casanueva, contra don Dionisio Castillejos Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre, y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la madre política del demandado, doña Teresa Arnáiz García, con domicilio en Peña Ata-

laya, número cincuenta y uno, tercero derecha, del Puente de Vallecas.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en los autos; que podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor marca "General Electric Company", de veintitrés pulgadas y U. H. F., con mesa y estabilizador de corriente, valorado en quince mil pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", eléctrica, número 54-40759, con mueble "cómoda", (valor aproximado por haberse negado a mostrarla la esposa del demandado), tres mil pesetas.

Que hacen un total de dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—44.582)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

INTERVENCION GENERAL

Control Ahorro

Central

Libreta a la Vista núm. 213.717, don José Luis del Pino San Nicolás; 239.015, doña María Fernández Pereira; 255.273, don Lucas Aguilera Gómez; 282.866, doña Consuelo Gómez Serrano; 305.151, doña María Josefa García Martín; 306.674, don Aquilino Cabo Díaz; 309.457, doña Dolores García Lemos.

Sucursales

14.023-Sub., don Julián Olmos Carmena; 48.641-1, doña Pilar Hedrosa Fernández; 30.346-4, doña Cayetana Domínguez Hernández; 38.221-4, don Pedro Miguel Naranjo Harto; 43.765-4, don Andrés Florido Navarro; 27.539-5, doña María Amparo Cadierno Martínez; 14.691-6, don Antonio Fran Pórtolos; 5.415-7, doña Elena Sáez González-Mazón; 4.140-9, don Germán Alcalde Pérez; 6.260-12, don Santiago Sanz Martín y doña Emilia Serrano Moreno; 866-16, doña María del Carmen Martínez Urzay; 968-20, doña Eladia Gómez Collado; 21-26, don Galidino Fernández García; 132-27, don Arturo Domercq Escribano; 1.389-29, doña Margarita Bello Infante; 529-30, doña Juana Medina Pérez; 4.499-Alcalá de Henares, don Manuel Zapata Ocaña; 4.675-Alcalá de Henares, don Manuel Zapata Aguilera; 4.916-Alcalá de Henares, don Francisco Zapata Aguilera; 6.430-Alcalá de Henares, doña Estrella Zapata Aguilera; 879-1, Plazo de un año, don José Ramos Carpintero.

Ahorro Escolar

122.163, don Alfonso Recuero Tornies; 149.408, don Luis Zeh Valle Pérez; 161.707, don Alberto José Herranz Méndez.

Todos los señores anteriormente citados tienen solicitado duplicado por extravío de las libretas que se citan, por lo que se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas Oficinas reclamación alguna.

Madrid, 31 de octubre de 1966. (A.—44.610)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 82.977, por 5.000 pesetas, fecha 21 de octubre de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Interventor (Firmado). (A.—44.613)